

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	14 pesetas
Semestre	28
Año	56

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del *Boletín Pignatelli*, calle Pignatelli, 27.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán el precio de venta, o sea a 50 céntimos los del corriente; 675 ptas., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios dices o fracciones que ocupen cada línea de notificación que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un peño móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extras, suplementos y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo aviso o cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la librería de venta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediante el presente se solicita a los señores Alcaldes y Secretarios reciban en sus respectivos Oficios, dispondrán que se fije un ejemplar en el oficio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Trabajo

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley de 29 de marzo de 1941, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar a D. Francisco Catalá Ruiz, Delegado regional de Trabajo en Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de mayo de 1941.—Francisco Franco.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 160, de fecha 9 de junio de 1941).

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN

Disponiendo se realicen dentro de los plazos señalados en el art. 2.º del Decreto de 5 de mayo último (*Boletín Oficial del Estado* del 18) los trámites que en el mismo se prescriben (1).

Ilmo. Sr.: A fin de que se realicen precisamente dentro de los plazos señalados en el artículo 2.º del Decreto de 5 de mayo último (*Boletín Oficial del Estado* del 18) los trámites que en el mismo se prescriben y en previsión de que por la escasez de papel se retrase la

(1) El Decreto a que se refiere esta Orden se publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia el día 26 de mayo, en la Sección 5.ª

publicación de los *Boletines Oficiales* de las provincias de las relaciones a que dicho artículo se refiere

Este Ministerio ha dispuesto que estas relaciones de aprovechamientos, sin perjuicio de su inserción en los *Boletines*, se expongan en las tablillas de anuncios de las respectivas Jefaturas de Obras Públicas las que corresponden a cada provincia y en las de los Servicios Hidráulicos, las de su propia demarcación, dentro del plazo fijado, o sea antes del 18 de julio, empleando, además, cuantos medios se crean oportunos para hacerlos llegar a conocimiento de los interesados; a fin de que éstos puedan formular sus reclamaciones dentro del período de tiempo que determina la referida disposición, o sea antes del 18 de agosto próximo.

Madrid, 4 de junio de 1941.—Peña Boeuf.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 160, de fecha 9 de junio de 1941).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.078

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado lanar existente en el término municipal de Velilla de Ebro, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las partidas «Cerdanejas», «Lobeta» y «Val de las Corquillas», señalándose como zona sospechosa una faja de 400 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta las citadas partidas, y zona de inmunización otra faja igual alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas que deben ser adoptadas son las señaladas en los arts. 234, 235 y 237 del Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las señaladas en los citados artículos.

Zaragoza, 6 de junio de 1941.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

Núm. 3.075.

Pensión de viudedad

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 7 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión incoado por el Ayuntamiento de Murero (Zaragoza) con motivo de la petición formulada por D.^a Ramona Ballestín Pardos, como viuda de D. Francisco Rey Lozano, Secretario que fué de aquella Corporación municipal, remitido a este Ministerio a efectos del prorrateo prevenido en el art. 36 del Reglamento de Secretarios, Interventores de fondos y empleados municipales en general;

Resultando que el causante señor Rey Lozano prestó servicios por espacio de más de veinte años en los Ayuntamientos de Abanto, Cimballa, Orcajo y Murero, habiendo disfrutado como mayor sueldo regulador durante más de dos años el de 3.500 pesetas anuales;

Considerando que el Ayuntamiento de Murero, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento antes citado, acordó conceder la pensión de la cuarta parte del expresado sueldo regulador,

Esta Dirección General ha efectuado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos interesados contribuirán con las cuotas mensuales siguientes: Abanto, 0'80 pesetas; Cimballa, 2'02 pesetas; Orcajo, 18'65 pesetas, y Murero, 51'43 pesetas, cuyo importe total de pesetas 72'90, equivalente a la pensión anual concedida que se eleva a 875 pesetas, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Murero, reintegrándose de los demás Ayuntamientos contribuyentes conforme previene el art. 46 del Reglamento ya citado».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas.

Zaragoza, 13 de junio de 1941.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION TERCERA

Núm. 3.073.

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza**

SECCION DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular

Los Ayuntamientos que no ingresaron sus aportaciones para el capital fundacional y sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local durante los días del 1 al 20 del mes de abril último, pueden reali-

zarlo desde esta fecha hasta el 25 del actual en la Depositaria de esta Corporación, sin recargo alguno, según prórroga concedida por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación en telegrama recibido en el día de hoy.

Las cuotas que corresponde a cada Ayuntamiento aparecen fijadas en la relación de mi circular número 1.650 que publicó el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 5 de abril del año en curso, esperando ésta Presidencia que en el plazo concedido ingresarán su cuota los municipios que no lo verificaron en el anterior, bajo pena de la imposición inmediata de la sanción correspondiente.

Zaragoza, 7 de junio de 1941.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

SECCION QUINTA

Núm. 3.070

**Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad
de Zaragoza**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 36 del pliego de condiciones de arriendo del Teatro Principal de esta ciudad, se abre concurso para elegir una obra en dos o tres actos, que será estrenada en dicho Coliseo durante la temporada oficial próxima.

Condiciones

1.^a Las obras que se presenten al concurso habrán de ser originales de autores aragoneses que no hayan estrenado obra alguna en Madrid.

Se entenderá por autor aragonés, a los efectos del concurso, el nacido dentro del territorio aragonés o el nacido fuera que tenga su domicilio fijo en Aragón con cinco años, por lo menos, de anterioridad a la fecha del concurso.

El plazo para la admisión de obras terminará a las doce del día 15 de septiembre próximo.

2.^a Los ejemplares habrán de entregarse copiados a máquina o impresos sin indicación de quién sea su autor, en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

3.^a Cada ejemplar llevará en la cubierta un lema, el cual se escribirá también en el exterior de un sobre que se presentará juntamente con el ejemplar. El sobre deberá contener el nombre y señas del autor, la certificación o certificaciones libradas por la Alcaldía con referencia al padrón vecinal del pueblo o pueblos donde resida o ha residido que sirvan para acreditar que el autor tiene residencia fija en Aragón con cinco años por lo menos de anterioridad a la fecha de este anuncio y la partida de nacimiento que demuestre que ha nacido en territorio aragonés.

4.^a La elección de la obra que ha de ser estrenada será hecha por un Jurado compuesto de personas competentes, cuyos nombres se publicarán al mismo tiempo que el fallo. Si el Jurado entendiése que ninguna de las obras tiene mérito suficiente para ser representadas, el concurso se declarará desierto.

5.^a Una vez que el Jurado haya elegido la obra, se procederá por el señor Alcalde a la apertura del sobre correspondiente y se hará público el nombre del autor.

Zaragoza, 7 de junio de 1941.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 3.076

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Por esta Junta se instruye expediente de investigación sobre una fundación de carácter benéfico, instituida en Zaragoza por D. Francisco Manuel.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas interesadas en dicha fundación y en sus beneficios y cuantos puedan facilitar algún antecedente o noticia sobre su situación actual, título fundacional, bienes con que está dotada, Patronato y fines, puedan comparecer en el expediente que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Agustina Simón, número 2, entresuelo), en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de junio de 1941.—El Gobernador civil-Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 3.077

Por esta Junta se instruye expediente de investigación sobre una fundación de carácter benéfico, instituida en Borja por D. Miguel Magallón, para dotar a parientes con ocasión de contraer matrimonio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas interesadas en dicha fundación y en sus beneficios y cuantos puedan facilitar algún antecedente o noticia sobre su situación actual, título fundacional, bienes con que está dotada, Patronato y fines, puedan comparecer en el expediente que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Agustina Simón, número 2, entresuelo), en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de junio de 1941.—El Gobernador civil-Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 3.074

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza

Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Alhama de Aragón con motivo de la supresión de dos pasos a nivel en la carretera de Madrid a Francia por Barcelona;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Alhama de Aragón la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 288, de fecha 16 de diciembre de 1940, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 11 de junio de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 3.064

Distrito Minero de Zaragoza

D. Fidel Jadraque Garviso, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Angel Pardo Bayo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 5 de mayo de 1941 pidiendo la concesión de seis pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «San Luis Gonzaga», núm. 1.788, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado de «La Canota», y lindante con mina «Mercedes núm. 274» y terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 3 de la mina «Mercedes núm. 274».

De punto de partida a primera estaca S. 15° 47' E., 100 metros; primera a segunda estaca O. 15° 47' S., 100 metros; segunda a tercera estaca S. 15° 47' E., 100 metros; tercera a cuarta estaca O. 15° 47' S., 200 metros; cuarta a quinta estaca S. 15° 47' E., 100 metros; quinta a sexta estaca O. 15° 47' S., 100 metros; sexta a séptima estaca N. 15° 47' O., 200 metros; séptima a octava estaca E. 15° 47' N., 200 metros; octava a novena estaca N. 15° 47' O., 100 metros; novena a punto de partida E. 15° 47' N., 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 11 de junio de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Fidel Jadraque.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento

3.026.—Pinseque

Expedientes de transferencias de crédito

3.031.—Cadrete

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.031.—Cadrete. (Años 1939 y 1940)

3.056.—Atea

Padrón de cédulas personales

3.028.—Calmarza

3.050.—Sádaba

3.056.—Atea

Presupuesto municipal ordinario

3.030.—Perdiguera

3.052.—Arándiga

3.059.—Rodén

Repartimiento general de utilidades

- 3.053.—Sediles
 3.054.—Trasmoz
 3.057.—Ateca
 3.058.—Las Pedrosas
 3.060.—Mediana de Aragón
 3.062.—Santa Cruz de Grio

* * *

ARIZA

Núm. 3.051

Habiendo sido declarado prófugo el mozo Hilario Martínez Gasca, perteneciente al reemplazo de 1942, por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, se le cita por la presente para que se presente en la Caja de Recluta de Calatayud núm. 43 el día 19 del corriente, a las nueve horas, en cuya fecha se celebrará el juicio de revisiones de los mozos del cupo de esta villa, apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ariza, 10 de junio de 1941.—El Alcalde, Luis Huedo.

CARIÑENA

Núm. 2.500.

Extracto de acuerdos del mes de abril de 1941:

Sesión ordinaria del día 9. — Comenzó a las diecinueve horas.

Concurrieron los Gestores Sres. Ferruz, González, Soria, García, Polo, Pardillos y el Secretario, Sr. Martorell.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión precedente.

Enterados de las inserciones de interés habidas en el "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión a ésta.

Satisfacer 3.712'08 pesetas por confección del proyecto de construcción de viviendas para Maestros nacionales en la localidad y recoger dichos proyectos.

Recibir definitivamente las obras de renovación de aceras y pavimentación de la calle de Primo de Rivera y plaza de España y devolver la fianza a D. Sebastián Canellas Gall.

Enterados de la centralización del despacho de leche en la localidad acordado por la Junta municipal de Sanidad y de las disposiciones adoptadas por la Alcaldía para dicho fin.

Designado por la Dirección de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón como representante suyo al Subjefe de la primera sección de la vía, señor Fonfría, se designa al señor Arquitecto municipal para que represente a este Ayuntamiento.

Satisfacer 41'20 pesetas a "Aranzadi", Editorial de Pamplona, por dos cajas archivadoras; 35 pesetas a D. Ramón Sánchez, fonda del Comercio, por cinco cubiertos servidos el 18 de marzo último a los miembros del Tribunal de exámenes y oposiciones para provisión de plazas vacantes.

Se revisaron todos los ingresos y pagos realizados el 31 de marzo de 1941 hallándolos conformes.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Asistir en Corporación a los oficios religiosos de Semana Santa y Pascua y celebrar la tradicional romería al Santuario de Nuestra Señora de Lagunas el lunes de Pascua de Resurrección.

Enterados del agradecimiento de los señores Rubio y Gómez por la nueva consignación de Agencia del Ayuntamiento de Zaragoza.

Enterados de agradecimiento de las religiosas de Epila, por la limosna que se les envió.

Enterada de haber sido cobrados por el Monte de Piedad de Zaragoza los intereses de la lámina núm. 4.422, vencimientos de octubre de 1936, enero, abril, julio y octubre, de 1937, y enero y abril de 1938.

Se acuerda satisfacer 3.049'88 pesetas por la séptima anualidad de amortización del préstamo escolar y pago de intereses.

Enterados de la presentación del Perito Agrícola D. Pedro Quílez Lisbona, con destino al Laboratorio Enólogo de Cariñena.

Facultar al señor Alcalde para el pago de 198'50 pesetas, por una bandera de Falange.

Aprobar en principio y exponer al público las Ordenanzas de edificaciones y obras.

Que la Alcaldía, en la forma acostumbrada, conceda licencias de obras urbanas particulares a favor de los solicitantes D. Miguel Pardillos Gascón y D. Ciriaco Bernal Gutiérrez.

Aprobar el extracto de acuerdos de esta Corporación del mes de marzo último.

Terminó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos.

Sesión ordinaria del día 25. — Comenzó a las diecinueve horas.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión precedente.

Enterados de las inserciones de interés habidas en el "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la última sesión a ésta.

Examinada y aprobada la cuenta del primer trimestre del año en curso de la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, Sres. Rubio y Gómez, con las siguientes cantidades: existencias anteriores, 6.738'25 pesetas; ingresos habidos, pesetas 10.881'20; sumando 17.619'45 pesetas, y siendo los pagos efectuados de 2.394'65 pesetas, queda una existencia para el trimestre siguiente de 15.224'80 pesetas.

Examinada y aprobada la cuenta de caudales de presupuesto o de Depósito del primer trimestre del año corriente, con las siguientes cantidades: existencia del trimestre anterior, 81.443'81 pesetas; ingresos habidos, 26.666'36 pesetas, y siendo los pagos efectuados 39.189'65 pesetas, queda una existencia para el segundo trimestre de 68.920'52 pesetas.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas municipales de fuera de presupuesto (depósitos y fianzas) en las siguientes cantidades: existencias procedentes del ejercicio de 1939, 23.909'36 pesetas; sumando los ingresos realizados, pesetas 93.552'18; sumando un cargo de 117.461'54 pesetas y siendo los pagos realizados durante el ejercicio de 1940 de pesetas 99.331'69, queda una existencia en fin de 1940, que pasa al de 1941, de 18.149'85 pesetas.

Dar la autorización solicitada al señor Alcalde de Almonacid de la Sierra para que dicho pueblo asista en romería tradicional al Santuario de Nuestra Señora de Lagunas y atendiendo a su amable invitación acudir una representación de este Ayuntamiento el día 11 del mes de mayo.

Que la Alcaldía, en la forma acostumbrada, conceda licencias de obras urbanas particulares, bajo los informes de la Delegación Local de la Fiscalía de la Vivienda y del señor Arquitecto municipal, a D. Manuel Serrano Martínez, D. Martín Vicente Gracia, D. Serafín Rodrigo Villacampa, D. José Sierra Andrés y D. Emilio López Gálvez, éste último en el Cementerio municipal.

Satisfacer 12 pesetas a D. Cleto Tello Manrique, por escombros, y 369 pesetas a Casa Argómaniz, de Vitoria, por material de oficinas.

Se revisaron los ingresos y pagos de 22 de actual hallándolos conformes.

Enterados de haber cobrado el Monte de Piedad de Zaragoza los intereses de la lámina número 4.422, vencimientos de abril y julio de 1936, 4.115'47 pesetas, que ha abonado en la cuenta número 1.129 que tiene abierta a este Ayuntamiento.

Remitir dos ejemplares del proyecto de obras de construcción de viviendas para Maestros nacionales, a los señores D. José María de Madrid, para comenzar los trámites de presentación en el Ministerio de Educación Nacional y en el Instituto Nacional de la Vivienda.

Habilitar un crédito de 17.804'41 pesetas para atender al pago del 10 por 100 del proyecto de viviendas para Maestros, con cargo al sobrante de los ingresos de los pagos en la liquidación del presupuesto de 1940.

Exponer al público el acuerdo de acceder en principio a ceder terreno sobrante de vía pública a D.ª Antonia Gutiérrez Boira, previos informes de los señores Abogado asesor y Arquitecto municipal.

Aprobar el proyecto de obras de construcción de un monumento a los caídos por Dios y por España, en el Cementerio municipal de este Municipio, cuyo importe es de pesetas 28.444'34 pesetas, y habilitar una cantidad de crédito de 18.444'34 pesetas con cargo al sobrante de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del presupuesto de 1940.

Acceder a solicitud del vecino D. Antonio Lázaro Esteban

de talar tres árboles, con la condición de dejar a disposición del Ayuntamiento la madera cortada y hacer una plantación de seis olmos o acacias en los lugares que se le indiquen, instalar el depósito y aparato de distribución de gasolina de la Campsa en lugar inmediato a la entrada de vehículos desde el camino nacional de Zaragoza a Teruel a la calle Santiago, procurando que la curva sea lo menos pronunciada posible y no embarazar dicha entrada ni el paseo intermedio de Avenida del Ejército, construyendo en compensación una entrada en el mismo camino desde la Avenida del Ferrocarril a la calle Cinco de Junio; todo esto como complemento al acuerdo 13, del 6 de enero último.

Terminó a las veinte horas y cincuenta minutos.

Cariñena, 5 de mayo de 1941. — El Secretario del Ayuntamiento, Luis Martorell.

Certifico: Que la Corporación municipal de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1941, aprobó por unanimidad el precedente extracto de acuerdos y acordó darle la publicidad señalada en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal. — El Secretario del Ayuntamiento, Luis Martorell. — Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Angel Ferruz.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 2.903

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer cuatrimestre de 1941:

Sesión extraordinaria de 20 de enero.—Con asistencia de siete Concejales y presidiendo el Alcalde, don José María Sánchez, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Aprobar el extracto de acuerdos del último cuatrimestre de 1940.

Gobernación.—Apelar sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de esta villa, en expediente de dominio.

Pase a informe de Gobernación y Fomento expediente sobre subasta de la casa cárcel.

Ceder en usufructo temporal el antiguo Convento de Capuchinos al Patronato Cultural y Religioso de esta villa.

Fijar en el 12 por 100 el recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio de acuerdo con la Ley de Reforma Tributaria.

Facultar a la Presidencia para que, de acuerdo con la Comisión de Montes, realice plantaciones y fomento de la repoblación de arbolado.

Hacienda.—Aprobar liquidación de estancias y gratificaciones del Hospital municipal en el último trimestre de 1940.

Aprobar dictamen sobre gastos de desplazamiento de comisiones.

Facultar a la Presidencia para que designe el personal temporero necesario para la confección de padrones cobratorios de arbitrios y rentas.

Que dictamine la Comisión de Hacienda en los expedientes sobre infracción de las Ordenanzas fiscales.

Que formule la misma Comisión pliego de condiciones para contratar mediante concurso los seguros de incendios de edificios municipales.

Aprobar Ordenanzas sobre aprovechamiento del Patrimonio rústico para 1941.

Aprobar liquidación de la recaudación voluntaria y ejecutiva del ejercicio de 1940.

Fomento.—Anular varios recibos girados por aguas potables y cultivos a nombre de Paula Lahuerta, Aurelio Bericat y Antonia Tapia.

Requerir a los vecinos de la calle de Santa Cruz para que manifiesten las aportaciones que desean hacer a las obras de alcantarillado.

Montes y Propios.—Vuelva a la Comisión, para ampliación, informe sobre ordenación de la dehesa boyal de Areños.

Idem sobre vías pecuarias del término municipal. Quede sobre la mesa informe del Jefe de Montes sobre ordenación del monte «Las Marcueras».

Mociones, ruegos y preguntas.—Se tomó en consi-

deración propuesta sobre plantaciones de olivar y viñedo en la zona de Miralbueno.

Idem otras dos de la Presidencia sobre preferencias en los aprovechamientos comunales a los excombatientes y construcción de un mausoleo en el Cementerio municipal para recoger los cadáveres de los caídos por la Patria.

Idem otra sobre voto de gracias y premio al Interventor de fondos.

Sesión ordinaria de 31 de enero. (Segunda convocatoria).—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales y de haber sido aprobado el presupuesto ordinario para 1941.

Gobernación.—Fijar el jornal medio de un bracero en la localidad.

Subvencionar con 300 pesetas las obras de reparación de la cúpula de la Purísima en la iglesia del Salvador.

Otorgar un voto de gracias por su labor al Interventor de fondos D. Luis Martí y concederle un premio en metálico.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D.^a Miguela Gallizo.

Fomento.—Construir una fuente en el barrio del Arrabal a instancia de los vecinos del mismo.

Adjudicar a D. Juan Casanova terreno para edificar en la calle de la Abadía.

Adjudicar el aprovechamiento de parcelas de cultivo en la dehesa Areños a veintitrés peticionarios.

Desestimar instancias de D. Romualdo Fago y dos más sobre petición de aprovechamientos de tierras comunales.

Resolver expediente de sanciones por aprovechamientos indebidos en la dehesa Areños, absolviendo a ocho vecinos y condenando a once al pago de las cantidades que se indican.

Asuntos de urgencia.—Realizar en los montes de utilidad pública cuantas mejoras sean posibles con los nuevos ingresos que han de producirse por aprovechamiento de los mismos.

Que se reglamente la extracción de gravas y arenas de los terrenos comunales.

Conceder licencia de un mes al Concejal D. Bernardo Gallizo Arilla.

Sesión ordinaria del 18 de febrero. (Segunda convocatoria).—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales, así como de la autorización del Ministerio de la Gobernación para proceder a la enajenación de edificios municipales.

Gobernación.—Designar Concejales y padres de mozos para intervenir en las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Designar a los Oficiales segundos que se mencionan, encargados provisionales de Negociado de las Oficinas municipales.

Desestimar instancia de D.^a Carmen González en súplica de que se le nombre empleado de plantilla.

Aprobar escalafón de funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, formulado por Secretaría.

Hacienda.—Imponer a D. Gonzalo Abad Pradel una multa equivalente al quintuplo de la cuota defraudada por aprovechamiento indebido de pastos comunales.

Aprobar distribución de fondos de enero y febrero.

Complementar diferencia de precio en adquisición de carbón para las dependencias municipales.

Aprobar liquidación del presupuesto ordinario de 1940.

Fomento.—Designar Comisión especial para el estudio y tramitación de expedientes relacionados con obras y mejoras municipales e imponer la prestación personal y de transportes para el arreglo y limpieza de vías urbanas, que se declara de urgencia.

Montes y Propios.—Se abonen dietas devengadas por el Jefe de Montes y Guardas monteros en trabajos topográficos de campo.

Adjudicar el aprovechamiento de siete parcelas en la dehesa Areños a otros tantos vecinos y desestiman

instancias de otros dos por haber sido otorgadas con anterioridad las parcelas que solicitan.

Estimar instancias de Dionisio y Teresa Murillo, adjudicándoles el aprovechamiento comunal que figuró a nombre de su difunta madre.

Estimar instancias de Alejandro Racaj, Miguel Irigoyen y Jacinto y Daniel Sierra Villacampa, adjudicándoles aprovechamientos de tierras comunales.

Expedientes de urgencia.—Personarse este Ayuntamiento por medio de Procurador en el Tribunal Supremo y apelación formulada por D. Ramón Dehesa contra sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo provincial.

Que se proceda a la apertura del período de cobranza voluntaria del primer trimestre del año actual.

Aprobar relación de cuentas y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Sesión ordinaria de 5 de marzo. (Segunda convocatoria.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Gobernación.—Expresar a la ciudad de Santander la condolencia por la catástrofe sufrida y encabezar la suscripción abierta en esta villa con la suma de 500 pesetas.

Designar al Secretario de la Corporación comisionado para efectos de quintas.

Tomar en consideración y facilitar acuartelamiento para la instalación en esta villa de un puesto de especialistas de la Guardia Civil.

Fijar en dos mensualidades de haber la gratificación acordada al Interventor de fondos municipales.

Señalar los días 10, 20 y 30 de cada mes, a las dieciocho horas, para la celebración de sesiones ordinarias.

Aprobar expedientes de prófugos de los mozos Francisco Sarria Benavente y José Melero Gasqued, del reemplazo de 1939.

Hacienda.—Aprobar distribución de fondos del mes de marzo.

Idem dictamen sobre cuentas y facturas por servicios y suministros.

Aprobar liquidación sobre valores perjudicados de Recaudación, considerando cargados en firme los que no resulten justificados en el año 1940.

Montes y Propios.—Adjudicar el aprovechamiento de parcelas en Areños a ocho vecinos que solicitan.

Expedientes de urgencia.—Abonar a la limpiadora de urinarios haberes en la misma cuantía que en el ejercicio anterior.

Desistir de la apelación interpuesta contra auto del Juzgado de primera instancia de esta villa sobre expediente de dominio.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Sesión extraordinaria de 5 de marzo.—Con asistencia de seis Concejales y presidiendo el señor Alcalde, D. José María Sánchez, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Considerar íntegramente reproducido y aprobado el acuerdo de 14 de diciembre de 1940 sobre modificación del contrato de préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Sesión ordinaria de 20 de marzo.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Gobernación.—Renovar los derechos del Privilegio Real que tiene esta villa sobre las aguas del río Arba de Luesia, en la forma tradicional.

Elevar consulta a la Sección primera de la Dirección General de Administración Local, sobre la provisión de la plaza de Jefe de Policía.

Aprobar propuesta sobre abono de horas extraordinarias a varios empleados.

Quedar enterados de la lectura de los Privilegios que tiene concedidos esta villa sobre celebración de ferias anuales.

Adquirir una máquina de escribir con destino a las Oficinas municipales.

Pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural, expediente sobre forma de inhumaciones en nichos del Cementerio.

Nombrar a D. Domingo Blasco y D. Cándido Campos, como padres de mozos, para intervenir las operaciones de quintas del reemplazo de 1942.

Hacienda.—Aprobar liquidación de los concesionarios de la dehesa «Paúl de Facemón» y requerir a los deudores para que ingresen en plazo de quince días.

Fomento.—Aceptar el proyecto de viviendas protegidas presentado por la Cooperativa del barrio de Rivas y gestionar su construcción.

Conceder un último plazo a D.^a Jesús Irigoy para abonar el importe de la parcela sobrante de la vía pública que le fué adjudicada en venta.

Montes y Propios.—Adjudicar el aprovechamiento de parcelas en Areños a seis vecinos que lo solicitan.

Aprobar pliego de condiciones para la subasta de lotes en Areños.

Expedientes de urgencia.—Quede sobre la mesa expediente sobre licencia de obras a D.^a Teresa Sagaste, en la zona del Ensanche.

Ruegos y preguntas.—Se ruega la construcción y limpieza de acequias en la zona de Escallos, como se pide, previo estudio.

Sesión ordinaria de 29 de marzo.—Con asistencia de siete Concejales, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Quedar enterados del concurso sobre subvenciones sanitarias anunciado por la Diputación Provincial.

Idem de resolución de la Dirección General de Primera Enseñanza, anulando subasta de construcción de un Grupo escolar de niños en esta villa.

Gobernación.—Aprobar dictamen sobre sueldos mínimos del Secretario, Interventor y Depositario, según Decreto de 24 de febrero último.

Se gestione directamente la enajenación del edificio de casa-cárcel, por haber quedado desiertas dos subastas consecutivas.

Se proceda a la enajenación, mediante subasta pública, de los edificios antigua Casa-Consistorial y antigua casa-Juzgados.

Hacienda.—Aprobar distribución de fondos del mes de abril.

Aprobar el repartimiento general de utilidades de 1938 y ponerlo al cobro por semestres.

Montes y Propios.—Conceder al Patronato Cultural y Religioso de esta villa 12 hectáreas de terreno en secano y una en regadío para atender a sus fines propios.

Adjudicar el aprovechamiento de tres parcelas en la dehesa «Paúl de Rivas» a otros tantos vecinos que las solicitan.

Vuelva a informe de la Comisión expediente tramitado a instancia de Mariano Romeo Adellac.

Policía Urbana y Rural.—Conceder un nicho a perpetuidad a D.^a Leonor y D.^a Concepción Bordeta y ratificar la prohibición de inhumar más de un cadáver en cada nicho.

Expedientes de urgencia.—Aprobar las bases a que ha de ajustarse la distribución de parcelas en la concesión solicitada en el monte de utilidad pública denominado «Bardena Baja».

No se formularon ruegos ni preguntas.

Sesión ordinaria de 9 de abril.—Con asistencia de siete Concejales, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Gobernación.—Aprobar propuesta sobre designación de dos temporeros, con efectos, hasta el 30 de junio próximo.

Adoptar las prevenciones sanitarias ordenadas por la Superioridad para prevenir la epidemia de tifus exantemático.

Denegar gratificación a los soldados de la Parada de Sementales por no existir consignación presupuestaria.

Hacienda.—Anular recibos de prestación personal girados a nombre de D. Daniel Betoré, por hallarse en el Ejército.

Anular varios por recogida de basuras, que aparecen duplicados.

Fomento.—Conceder licencia de obras instada por D.^a Teresa Sagaste, condicionada al plan de ensanche.

Aprobar propuesta sobre reparación del material de incendios de este Ayuntamiento, asignando un crédito de 5.000 pesetas como máximo.

Montes y Propios.—Aprobar el plan de aprovechamientos forestales para el año 1941-1942.

Aprobar dictamen y relación sobre segregación de terrenos improductivos de las concesiones de cultivo de los montes de utilidad pública de este Municipio y que se solicite dicha segregación del Distrito Forestal.

Aprobar dictamen de la Comisión accediendo a lo solicitado por D. Julián Laborda Marqués.

Otorgar a D.^a Rosa Mena Armalé las concesiones de su esposo difunto.

Expedientes de urgencia.—Que se formule oposición a un expediente de posesión judicial que se tramita en el Juzgado de primera instancia de esta villa a nombre de D.^a Carmen Aznárez, sobre el campo denominado «Chamarcal».

Se obtenga dictamen de dos Letrados sobre demanda de menor cuantía formulada contra este Ayuntamiento sobre aguas en la dehesa Areños.

Sesión extraordinaria de 21 de abril. (Segunda convocatoria).—Con asistencia de seis Concejales, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. No hubo correspondencia ni disposiciones oficiales que afectaran a la competencia del Ayuntamiento.

Gobernación.—Se conteste a la demanda formulada contra este Ayuntamiento sobre aguas de Areños, oponiéndose en caso de no llegar a un arreglo.

Que se prosiga la oposición formulada a la posesión judicial referente al campo denominado «Chamarcal».

Hacienda.—Aprobar definitivamente transferencias de crédito en el presupuesto ordinario de 1940.

Quedar enterados de la precaria situación de la Hacienda municipal y aprobar dictamen de Intervención y Comisión de Hacienda.

Montes y Propios.—Autorizar a la Comisión de Montes para verificar por sí la distribución de parcelas en la concesión solicitada en la Bardena Baja, de acuerdo con las bases de 29 de marzo último.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Lo que, con aprobación del Ayuntamiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se publica para los efectos procedentes.

Ejea, 21 de mayo de 1941.—El Secretario, G. García Lesaga.—V.^o B.^o: El Alcalde, José María Sánchez.

FUENTES DE JILOCA

Núm. 3.055

La subasta para el arriendo de pesas y medidas desde 1.^o de julio de 1941 a 30 de junio de 1942, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 22 de los corrientes, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las diez horas, por el tipo en alza de 1.250 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a horas de oficina.

Fuentes de Jiloca, 7 de junio de 1941.—El Alcalde, Eusebio Yagüe.

MEQUINENZA

Núm. 3.061

Incluido en el alistamiento definitivamente rectificado formado para el reemplazo de 1942 por este Ayuntamiento el mozo Angel Carón González, hijo de Enrique y Flora, nacido en 31 de enero de 1921 en la ciudad de Caspe, no habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados, además haber alegado que ignora su paradero el padre del mismo, fué declarado prófugo, al cual se le instruye el correspondiente expediente; encargando a las Autori-

dades y Agentes de Policía procedan a la busca, captura y conducción del mismo:

Mequinenza, 1.^o de junio de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 3.066

5.^a REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MORENO HERRERO (José), hijo de Manuel y Fernanda, de 25 años, natural de Merva y cuya última residencia conocida fué el Hospital de las Hermanitas de los Pobres, de Zaragoza, comparecerá en el término de diez días al de la publicación del presente ante el señor Juez instructor militar del Juzgado número 5 de Zaragoza, advirtiéndole que, caso de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Capitán Juez instructor, José Ricón González.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.044

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Amadeo Pérez Sebastián, mayor de edad y vecino de esta capital, expediente para acreditar el dominio en que dice se halla de una casa sita en el casco de esta capital y su calle de Palomar, número 21.

Y habiéndose publicado edictos en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de 22 de enero y 25 de marzo del corriente año, citando a las personas que en el primero se indican, como de procedencia de tal inmueble, propietarios de fincas colindantes y a todas las demás ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en aludido expediente si quisieran alegar su derecho, he acordado, en proveído de hoy, publicar por tercera y última vez el presente edicto, haciendo un tercer llamamiento por igual término de ciento ochenta días que empezaron a contarse a partir de la publicación del primer edicto.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Angel Miranda.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 2.043

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Vicente Magaña Soria, casado con doña Juana Ramo Laportea, expediente de jurisdicción voluntaria para acreditar el dominio en que dice hallarse de la cuarta parte indivisa de una casa, sita en esta ciudad de Zaragoza y su calle del Molino (D. Miguel), antes Roda, señalada con el número 8.

Y habiéndose publicado edictos en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, correspondientes a los días 20 de enero y 26 de marzo últimos, bajo los números 162 y 1.423, respectivamente, citando a las per-

sonas que en el primero se indican, como de procedencia de tal inmueble, titular de la porción de la finca, propietarios de fincas colindantes y a todas las demás ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en aludido expediente si quisieran alegar su derecho, se ha acordado publicar por tercera y última vez el presente edicto, haciendo un tercer llamamiento por igual término de ciento ochenta días que empezaron a contarse a partir de la publicación del primero.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.071

JUZGADO NUM. 3.

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en sumario número 165-1941, sobre hurto de dinero a Salvador Sola, se cita a Vicente N., cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como testigo en el sumario indicado, sobre cuanto sepa y presenciara del hecho ocurrido en el Bar «City», la noche del 13 al 14 de abril, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 3.072

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario 145-1941, sobre daños por rotura de la luna del escaparate de la zapatería Callizo, sita Soberanía Nacional, 22, la noche del 13 al 14 de abril último, hecho cometido por Santiago Echevarría Latorre, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho procesado para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, cinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.036

CASPE

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en los autos que después se dirán, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Caspe a 21 de mayo de 1941; el Sr. D. Segismundo Martín Laborda, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Desiderio Zorrilla Bondía, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Maella, representado por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno y dirigido por el Letrado D. Teodoro Martín Clavería, y de la otra, como demandados, D. Andrés

Albiac Aguilar y D.^a Pilar Barceló Andréu, cuyas circunstancias se ignoran por encontrarse en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno en nombre de D. Desiderio Zorrilla Bondía, debo de condenar y condeno a los demandados Andrés Albiac Aguilar y Pilar Barceló Andréu a que paguen al actor la suma de 15.000 pesetas, condenándoles igualmente a las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Segismundo Martín Laborda». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide la presente en Caspe a siete de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, José Cabra.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3 056

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de D.^a Anselma Martínez Buil, viuda, vecina de esta capital, expediente para acreditar el dominio en que dice se halla de una parcela sita en el barrio de Uirillas, término de Miraflores, de esta ciudad, partida de «Rabalete», señalada con el número 58 del plano de dicho barrio.

Y habiéndose publicado edictos en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de 22 de enero y 25 de marzo del corriente año, citando a las personas que en el primero se indican, como de procedencia de tal inmueble, propietarios de fincas colindantes y a todas las demás ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en aludido expediente si quisieran alegar su derecho, he acordado, en proveído de hoy, publicar por tercera y última vez el presente edicto, haciendo un tercer llamamiento por igual término de ciento ochenta días que empezaron a contarse a partir de la publicación del primer edicto.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Angel Miranda.— El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.033

Comunidad de Regantes de la huerta de Fuentes de Ebro

En cumplimiento de lo determinado en las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria para el día 22 del mes actual, a las once horas, en el salón destinado al efecto, en primera convocatoria; advirtiéndose que de no haber número suficiente se celebrará en segunda el día 29 del mismo mes, a igual hora, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Solicitud de riego del Sr. Baselga por el brazal de «La Manga».
- 2.º Solicitud de riego de D. Procopio Pignatelli para el «Soto de Mora».
- 3.º Solicitud de riego por los vecinos de Osera.
- 4.º Los enumerados en el art. 54 de las Ordenanzas.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fuentes de Ebro, 7 de junio de 1941.— El Presidente, Ildéfonso Ramón.